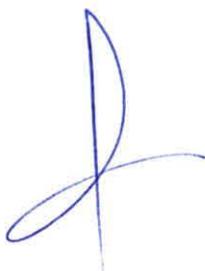


ACUERDO No. 68-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Varios; punto número once punto tres: Solicitud de Adenda a la Licitación Pública No. LP-01/2012-CNR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del CNR, para el año 2012”**, de la sesión ordinaria número once celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 46-CNR/2012 de fecha 7 de mayo del presente año acordó, entre otros aspectos, aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2012-CNR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del CNR, para el año 2012”;
- II. Que por el Acuerdo No. 55-CNR/2012, de fecha 24 de mayo del corriente año, el Consejo Directivo resolvió modificar las Bases de la citada Licitación Pública, en lo relativo al número de vehículos para los cuales se requiere el expresado servicio, aumentándose el número de ellos de 143 a 146 unidades vehiculares, con la descripción de los tres que se agregaron por ese acuerdo;
- III. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, ha advertido PRIMERO: que en el número **15.5 UNIÓN DE VARIOS OFERENTES**, de las Bases de Licitación, se solicitan los Estados Financieros para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2010 y 2009, siendo necesaria su modificativa respecto a dichos años, eliminando el año 2009 e incorporando en su lugar el año 2011; para contar con Estados Financieros actualizados de los ofertantes; y SEGUNDO: se verificó que en el número **32. EVALUACION DEL SOBRE No. 1, CAPACIDAD FINANCIERA**, se hace mención a los Estados Financieros de los años 2010 y 2009; siendo necesario modificar dichos años, sustituyendo el año 2009 por el año 2011; por la misma razón antes señalada;
- IV. Que por consecuencia, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, de conformidad al numeral 6 de las Bases de Licitación; artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 43 de su Reglamento, la aprobación de la Adenda relacionada;



POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; y con base en el numeral 6 de las Bases de Licitación; y artículos 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; y 43 de su Reglamento;

ACUERDA: a) Aprobar la Adenda a las Bases de la **Licitación Pública No. LP-01/2012-CNR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del CNR, para el año 2012”**, PRIMERO: en el número **15.5 UNIÓN DE VARIOS OFERENTES**, solicitar los Estados Financieros para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2010 y 2011; y SEGUNDO: en el número **32. EVALUACION DEL SOBRE No. 1, CAPACIDAD FINANCIERA**, debe hacerse mención a los Estados Financieros de los años 2010 y 2011; y b) instruir a la Administración, continúe con el trámite respectivo, debiendo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, efectuar las notificaciones correspondientes. San Salvador, veintiuno de junio de dos mil doce.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

